



Siendo necesario modificar determinadas partidas del actual Presupuesto como consecuencia de las solicitudes tramitadas desde las distintas Áreas Municipales, se propone que se inicie el Expediente de Modificación de Créditos número 6, para lo que se adjunta la siguiente documentación:

- 1.- Resumen numérico de las modificaciones de crédito solicitadas incluyéndose los incrementos de gastos, la financiación, el resumen del ejercicio 2019 y el resumen del Remanente de Tesorería utilizado y disponible.
- 2.- Memoria resumen de las modificaciones propuestas.
- 3.- Documentos de solicitud de modificaciones de créditos tramitados desde las distintas Áreas Municipales que sirven de base para la elaboración del expediente de modificación y fichas debidamente firmadas por el Alcalde de las IFS propuestas.
- 4.- Solicitud de inicio del expediente para la firma, si procede, del Concejel Delegado de Planificación y Recursos.

Valladolid, 1 de Julio de 2019.

LA DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Nuria Herrero Quirós



## EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 7/2019 (DECRETO) INCREMENTO DE GASTOS

Nº	APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	TRANSF. DE CRÉDITO
Doc. Nº 1	06/3261/22699	Servicios Complementarios de Educación: otros gastos diversos	30.000,00
		Insuficiencia de crédito en el vinculante del artículo 22	
Doc Nº 2	01/9121/110	Órganos de Gº: retribuciones complementarias personal eventual	71.024,01
	01/9121/100	Órganos de Gº: retribuciones básicas personal eventual	145.071,32
	04/2411/120	Agencia de Innovación: retribuciones básicas funcionarios	26.068,90
	04/2411/121	Agencia de Innovación: retribuciones complementarias funcionarios	64.875,73
	07/3111/120	Protección de la salubridad pública: retribuciones básicas funcionarios	26.068,90
	07/3111/121	Protección de la salubridad pública: retribuciones complementarias funcionarios	64.875,73
	04/9209/120	Dirección del Área de Hacienda: retribuciones básicas funcionarios	5.245,62
	04/9209/121	Dirección del Área de Hacienda: retribuciones complementarias funcionarios	9.601,76
	10/2313/120	Dirección del Área de Servicios Sociales: retribuciones básicas funcionarios	5.245,62
	10/2313/121	Dirección del Área de Servicios Sociales: retribuciones complementarias funcionarios	9.601,76
Doc Nº 3	07/1621/214	Gastos de personal derivados de la nueva estructura aprobada por decreto de alcaldía 4385 de 26 de junio de 2019	
		Servicio de Limpieza: reparaciones de vehículos	50.000,00
<b>TOTALES</b>			<b>507.679,35</b>

### FINANCIACIÓN

Nº	APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	TRANSF. DE CRÉDITO
Doc. Nº 1	06/3261/22799	Servicios Complementarios de Educación: trabajos realizados por otras empresas	30.000,00
Doc. Nº 2	08/1321/150	Policia Municipal: productividad	427.679,35
Doc. Nº 3	07/1623/22700	Tratamiento de residuos: limpieza y aseo	50.000,00
<b>TOTALES</b>			<b>507.679,35</b>



## SITUACION TRAS EXPEDIENTE DE MODIFICACION NUMERO 7



3

### RESUMEN EJERCICIO 2019

### GASTOS

### INGRESOS

PRESUPUESTO INICIAL	<b>285.866.990,00</b>	<b>285.866.990,00</b>
VALOR NETO MODIFICACIONES	<b>43.804.945,23</b>	<b>43.804.945,23</b>
EXP. 1 PPTO. 2019 (Pleno)	0,00	0,00
EXP. 2 PPTO. 2019 (Decreto)	22.213.559,61	22.213.559,61
EXP. 3 PPTO. 2019 (Pleno)	1.629.094,67	1.629.094,67
EXP. 4 PPTO. 2019 (Decreto)	153.500,96	153.500,96
EXP. 5 PPTO. 2019 (Decreto)	182.795,75	182.795,75
EXP. 6 PPTO. 2019 (Pleno)	19.118.314,89	19.118.314,89
EXP. 7 PPTO. 2019 (Decreto)	507.679,35	507.679,35
<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>329.671.935,23</b>	<b>329.671.935,23</b>

### REMANENTE DISPONIBLE AYUNTAMIENTO

REMANENTE INICIAL (excluido el dudoso cobro)	58.025.445,94
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	22.134.076,78
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	1.629.094,67
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	113.000,96
UTILIZADO EXPEDIENTE 6	19.118.314,89
<b>SALDO</b>	<b>15.030.958,64</b>

### REMANENTE DISPONIBLE

1.- REMANENTE AFECTADO	5.536.259,59
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	2.161.195,83
<b>SALDO REMANENTE AFECTADO AYTO</b>	<b>3.375.063,76</b>
2.- REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	52.489.186,35
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	19.972.880,95
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	1.629.094,67
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	113.000,96
UTILIZADO EXPEDIENTE 6	19.118.314,89
<b>SALDO REMANENTE G. GENERALES AYTO</b>	<b>11.655.894,88</b>

**SALDO TOTAL REMANENTE AYUNTAMIENTO** **15.030.958,64**

<b>Detalle del Remanente para Gastos Generales utilizado:</b>	<b>40.833.291,47</b>
1.- Remanente para IFS 2018 en fase A (EXP. 2)	9.700.535,77
2.- Remanente para IFS 2018 en fase D (EXP. 2)	3.254.364,74
3.- Remanente para presupuestos participativos de 2018 en fase A (EXP. 2)	565.584,65
4.- Remanente para presupuestos participativos de 2018 en fase D (EXP. 2)	195.451,14
5.- Remanente para resto de inversiones 2018 en fase A (EXP. 2)	65.000,00
6.- Remanente para resto de inversiones 2018 en fase D (EXP. 2)	6.191.944,65
7.- Remanente para aportaciones al Área de Cultura y finalizar espacio joven (EXP. 3)	1.514.094,48
8.- Remanente para OPAs (EXP. 3)	115.000,19
9.- Remanente para OPA de 2018 en fase D (EXP. 4)	7.000,96
10.- Remanente para IFS 2018 en fase A (EXP. 4)	106.000,00
11.- Remanente para IFS 2019 (EXP. 6)	11.721.401,00
12.- Remanente para Amortización Deuda (EXP. 6)	7.396.913,89

<b>Detalle del Remanente para Gastos con Financiación Afectada utilizado</b>	<b>2.161.195,83</b>
1.- Remanente para presupuestos participativos de 2018 en fase D (EXP. 2)	1.135.945,83
2.- Remanente para resto de inversiones 2018 en fase D (EXP. 2)	1.025.250,00



**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 7, FORMADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019. MEMORIA RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS**

1.- Transferencia de créditos desde la aplicación 06/3261/27799 “Servicios Complementarios de Educación: trabajos realizados por otras empresas”, por importe de 30.000 € a la aplicación del mismo programa 06/3261/22699 “otros gastos diversos”, para cubrir la insuficiencia de crédito generada en el vinculante del artículo 22, por el abono de gastos jurídicos derivados del cese de la actividad de la Escuela Municipal de Música Mariano de las Heras no contemplados en el presupuesto inicial.

2.- Transferencia de créditos desde la aplicación 08/1321/150 “Policía Municipal: productividad”, por importe de 427.679,35 € a diversas partidas del capítulo 1 que han sido incrementadas para cubrir el incremento de gastos de personal derivados de la nueva estructura organizativa aprobada por decreto de alcaldía 4385 de 26 de junio.

3.- Transferencia de créditos desde la aplicación 07/1623/22700 “Tratamiento de Residuos: limpieza y aseo”, por importe de 50.000 € a la aplicación 07/1621/214 “Servicio de Limpieza: reparaciones de vehículos” para afrontar reparaciones y adquisiciones de piezas de los vehículos de las flota del Servicio de Limpieza.

Valladolid, 1 de julio de 2019  
LA DIRECTORA DE LA  
OFICINA PRESUPUESTARIA

Nuria Herrero Quirós



**OFICINA PRESUPUESTARIA**

**Asunto: Modificación Presupuestaria. Transferencia de Crédito. Programa presupuestario 3261 "Servicios complementarios de educación"**

**MEMORIA JUSTIFICATIVA**

Se elabora la presente Memoria Justificativa conforme a lo establecido en el artículo 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el año 2019.

Durante la elaboración del proyecto de presupuestos del Área de Educación, Infancia e Igualdad para el año 2019, se recopiló información de los distintos Servicios que integran esta Concejalía, que posteriormente fue remitido a la oficina presupuestaria para su integración dentro del proyecto de presupuestos generales de Ayuntamiento de Valladolid para el año 2019.

Sin embargo, el seguimiento de la ejecución del presupuesto de gastos de nuestra Área a lo largo de estos meses del ejercicio 2019, pone de manifiesto la necesidad de iniciar expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de créditos en el siguiente programa presupuestario.

Programa presupuestario 3261 "Servicios complementarios de educación".

Como consecuencia del cese de actividad en 2013 de la contrata de Músicos y Escuela S.L., en la gestión de la Escuela Municipal de Música "Mariano de las Heras" y del posterior despido de sus trabajadores, se han seguido una serie de actuaciones judiciales que han concluido con sentencias en las que, aunque se absuelve al Ayuntamiento respecto de las pretensiones de condena de los demandantes, se declara la responsabilidad solidaria del mismo en el pago de los salarios no percibidos por dichos trabajadores.

Pese a estar aún pendiente de conclusión el procedimiento concursal que afecta a Músicos y Escuela S.L., se han dictado varios autos de ejecución de títulos judiciales por parte de los Juzgados de los Social números 1, 2 y 4 de Valladolid, imponiendo el pago de diferentes cuantías de condena, así como de los intereses devengados a favor de los trabajadores de la empresa.

Para dar el oportuno trámite a los autos judiciales, el Servicio de Educación abrió expediente nº S.E. 15/2019, habiéndose dictado hasta el momento tres decretos de alcaldía, 4.148 y 4.149 de 12 de junio y 4.294 de 18 de junio, aprobando un gasto conjunto por todos ellos de dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con ocho céntimos (16.454,08 €). Indicando en cada uno de ellos que se reclamará esta misma cuantía al administrador concursal, D. Miguel del Real Llorrente, como responsable directo por tratarse de un crédito privilegiado de pago obligado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARÍA MILAGROS  
TERÁN SIERRA

Fecha Firma: 25/06/2019 10:40

MONICA  
MARTÍN OLALLA

Fecha Firma: 25/06/2019 12:36

MARIA VICTORIA  
SOTO OLMEDO

Fecha Firma: 26/06/2019 13:44

Fecha Copia: 26/06/2019 14:04

Código seguro de verificación(CSV): 1a71daa1e4794fc8d3b028ef12b6435d627ef434

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Igualmente, está pendiente se dicte un nuevo decreto en el que se reconocerá el abono de otros cuatro mil novecientos cuarenta y ocho euros con noventa y cuatro céntimos (4.948,94 €) en cumplimiento de auto judicial de ejecución de sentencia dictaminado por el Juzgado de lo Social nº 3 de Valladolid. Con la particularidad, que este último auto, no fija los intereses, que deberán ser abonados posteriormente una vez se cuantifiquen estos.

Para poder hacer frente a todas estas obligaciones, se solicitó al departamento de contabilidad del Ayuntamiento la apertura de la aplicación presupuestaria 06 3261 22604 "Jurídicos y contenciosos" para poder dar oportuno trámite contable y cumplir con los autos dictados.

Esta aplicación con crédito inicial cero, ha ido consumiendo crédito del nivel de vinculación jurídica del artículo 22, conforme establece el artículo 6 de las Bases de Ejecución.

El elevado importe de estos autos, superando en su conjunto los veinte mil euros, ha supuesto una disminución importantísima de los créditos inicialmente previstos en el concepto 226 para la ejecución de distintas actividades y programas que pretendían realizarse en la segunda mitad del año 2019. Actividades y programas, que sin la presente modificación presupuestaria no podrían llevarse a cabo.

La Dirección del Servicio de Educación, después del análisis de los gastos de su programa presupuestario en los anteriores ejercicios y estimando los gastos que tiene previstos acometer en el concepto 226 para la segunda mitad del año 2019, considera que existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 06 3261 22799 "Otros trabajos realizados por empresas y profesionales" con unos créditos iniciales de setecientos diez y seis mil ochocientos ochenta euros (716.880,00 €), para poder afrontar la presente modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito.

Por todo lo cual:

El modo más conveniente para afrontar esta modificación presupuestaria, sería una transferencia de crédito, recogida en los artículos 179 y 180 del TRLRHL y los artículos 40 a 42 del RD 500/1990, y en el artículo 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el año 2019.

Manifestando que la presente modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito, no afecta al equilibrio presupuestario.

Para la financiación de estas transferencias de crédito, se propone la disminución y aumento de las siguientes aplicaciones presupuestarias, siendo el resumen de la propuesta de modificación:

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
MARÍA MILAGROS  
TERÁN SIERRA  
Fecha Firma: 25/06/2019 10:40

MONICA  
MARTÍN OLALLA  
Fecha Firma: 25/06/2019 12:36

MARIA VICTORIA  
SOTO OLMEDO  
Fecha Firma: 26/06/2019 13:44

Fecha Copia: 26/06/2019 14:04



**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN. PROGRAMA 3261**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE AUMENTARÍA EN C.G. 73

Aplicación Presupuestaria	Créditos Iniciales	Modificación	Créditos Definitivos
06 3261 22699	40.000,00 €	30.000,00 €	70.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE DISMINUIRÍA EN C.G. 73

Aplicación Presupuestaria	Créditos Iniciales	Modificación	Créditos Definitivos
06 3261 22799	716.880,00 €	- 30.000,00 €	686.880,00 €

**TOTAL MODIFICACIÓN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN:**  
30.000,00 €

La aprobación de esta modificación propuesta, conforme al artículo 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2019 referente a las Transferencias de Crédito, al realizarse entre aplicaciones presupuestarias que pertenecen a capítulos del mismo programa, corresponde al Sr. Alcalde mediante Decreto.

En Valladolid a 25 de junio de 2019

Milagros Terán Sierra  
Jefa de las Escuelas Infantiles Municipales.  
Gestora suplente programa 3261  
*(Firma digital)*

Mónica Martín Olalla  
Directora del Área  
*(Firma digital)*

Vº Bº  
Mª Victoria Soto Olmedo  
Concejala Delegada General de  
Educación, Infancia, Juventud e Igualdad  
*(Firma digital)*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
MARÍA MILAGROS  
TERÁN SIERRA  
Fecha Firma: 25/06/2019 10:40

MONICA  
MARTÍN OLALLA  
Fecha Firma: 25/06/2019 12:36

MARIA VICTORIA  
SOTO OLMEDO  
Fecha Firma: 26/06/2019 13:44

Fecha Copia: 26/06/2019 14:04

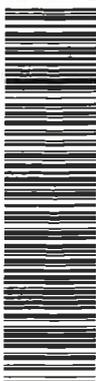
Código seguro de verificación(CSV): 1a71daa1e4794fc8d3b028ef12b6435d627ef434  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



OTROS DATOS  
Código para validación: **QOYN7-3JSMR-2WE9D**  
Fecha de emisión: **1 de julio de 2019 a las 11:28:57**  
Página 1 de 1

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Gestor Suplente Programa 3261 C.G. 73 de Ayuntamiento de Valladolid  
Programa 3261 C.G. 73 Firmado 25/06/2019 10:45  
2.- CONCEJALA DELEGADA EDUCACIÓN, INFANCIA E IGUALDAD de Ayuntamiento de Valladolid  
Firmado 25/06/2019 12:22  
3.- Interventor General de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 01/07/2019 09:04

8



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5743876\_QOYN7-3JSMR-2WE9D D86A3988429E6E5127197B706C878ED0A5CEAC31C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadanoportal/VerificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Decreto :  
Fecha aprob:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2019**

Presupuesto **2019**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>06</b>	<b>3261</b>	<b>22799</b>	<b>22019004747</b>	<b>30.000,00</b>	

**Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.**

Importe	Importe EUROS
<b>TREINTA MIL EUROS.</b>	<b>30.000,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Área origen del Gasto	<b>73</b>	<b>3261 SERVICIOS COMPLEMENT. DE EDUCACION</b>
-----------------------	-----------	--

Texto libre

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA 06 3261 22799 A LA 06 3261 22699. SERV. COMPLE. DE EDUCACION**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: **920190010229**

Operación

Fecha **25/06/2019**

DOCUMENTO OTRA DOCUMENTACIÓN: Memoria modificación presupuestaria 3261	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>KG96E-ZVSK-WKI20</b> Fecha de emisión: <b>1 de julio de 2019 a las 11:28:58</b> Página 1 de 3	FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 574242 KG96E-ZVSK-WKI20 FE96195FC2C78BAE37040684146A9C86E1BBAC99) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid  
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN,  
INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD  
ÁREA DE EDUCACIÓN, INFANCIA E IGUALDAD

**OFICINA PRESUPUESTARIA**

**Asunto: Modificación Presupuestaria. Transferencia de Crédito. Programa presupuestario 3261 "Servicios complementarios de educación"**

**MEMORIA JUSTIFICATIVA**

Se elabora la presente Memoria Justificativa conforme a lo establecido en el artículo 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el año 2019.

Durante la elaboración del proyecto de presupuestos del Área de Educación, Infancia e Igualdad para el año 2019, se recopiló información de los distintos Servicios que integran esta Concejalía, que posteriormente fue remitido a la oficina presupuestaria para su integración dentro del proyecto de presupuestos generales de Ayuntamiento de Valladolid para el año 2019.

Sin embargo, el seguimiento de la ejecución del presupuesto de gastos de nuestra Área a lo largo de estos meses del ejercicio 2019, pone de manifiesto la necesidad de iniciar expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de créditos en el siguiente programa presupuestario.

Programa presupuestario 3261 "Servicios complementarios de educación".

Como consecuencia del cese de actividad en 2013 de la contrata de Músicos y Escuela S.L., en la gestión de la Escuela Municipal de Música "Mariano de las Heras" y del posterior despido de sus trabajadores, se han seguido una serie de actuaciones judiciales que han concluido con sentencias en las que, aunque se absuelve al Ayuntamiento respecto de las pretensiones de condena de los demandantes, se declara la responsabilidad solidaria del mismo en el pago de los salarios no percibidos por dichos trabajadores.

Pese a estar aún pendiente de conclusión el procedimiento concursal que afecta a Músicos y Escuela S.L., se han dictado varios autos de ejecución de títulos judiciales por parte de los Juzgados de los Social números 1, 2 y 4 de Valladolid, imponiendo el pago de diferentes cuantías de condena, así como de los intereses devengados a favor de los trabajadores de la empresa.

Para dar el oportuno trámite a los autos judiciales, el Servicio de Educación abrió expediente nº S.I. 15/2019, habiéndose dictado hasta el momento tres decretos de alcaldía, 4.148 y 4.149 de 12 de junio y 4.294 de 18 de junio, aprobando un gasto conjunto por todos ellos de dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con ocho céntimos (16.454,08 €). Indicando en cada uno de ellos que se reclamará esta misma cuantía al administrador concursal, D. Miguel del Real J. Lorente, como responsable directo por tratarse de un crédito privilegiado de pago obligado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por MARIA MILAGROS TERÁN SIERRA Fecha Firma: 25/06/2019 10:40	MONICA MARTÍN OLALLA Fecha Firma: 25/06/2019 12:36	MARIA VICTORIA SOTO OLMEDO Fecha Firma: 26/06/2019 13:44
--	--	--

Fecha Copia: 26/06/2019 14:04

Código seguro de verificación(CSV): 1a71daa1e4794fc8d3b028ef12b8435d627ef434  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



DOCUMENTO OTRA DOCUMENTACIÓN: Memoria modificación presupuestaria 3261	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KG96E-ZVSK-WK120</b> Fecha de emisión: 1 de julio de 2019 a las 11:28:58 Página 3 de 3	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



11

Ayuntamiento de Valladolid  
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN,  
INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD  
ÁREA DE EDUCACIÓN, INFANCIA E IGUALDAD



**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN. PROGRAMA 3261**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE AUMENTARÍA EN C.G. 73

Aplicación Presupuestaria	Créditos Iniciales	Modificación	Créditos Definitivos
06 3261 22699	40.000,00 €	30.000,00 €	70.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE DISMINUIRÍA EN C.G. 73

Aplicación Presupuestaria	Créditos Iniciales	Modificación	Créditos Definitivos
06 3261 22799	716.880,00 €	- 30.000,00 €	686.880,00 €

TOTAL MODIFICACIÓN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN:  
30.000,00 €

La aprobación de esta modificación propuesta, conforme al artículo 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2019 referente a las Transferencias de Crédito, al realizarse entre aplicaciones presupuestarias que pertenecen a capítulos del mismo programa, corresponde al Sr. Alcalde mediante Decreto.

En Valladolid a 25 de junio de 2019

Milagros Terán Sierra  
Jefa de las Escuelas Infantiles Municipales.  
Gestora suplente programa 3261  
*(Firma digital)*

Mónica Martín Olalla  
Directora del Área  
*(Firma digital)*

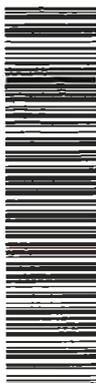
Vº Bº  
Mª Victoria Soto Olmedo  
Concejala Delegada General de  
Educación, Infancia, Juventud e Igualdad  
*(Firma digital)*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por: MARIA MILAGROS TERÁN SIERRA Fecha Firma: 25/06/2019 10:40	MONICA MARTÍN OLALLA Fecha Firma: 25/06/2019 12:36	MARIA VICTORIA SOTO OLMEDO Fecha Firma: 26/06/2019 13:44
---	--	--

Fecha Copia: 26/06/2019 14:04

Código seguro de verificación(CSV) 1a71daa1e4794fc8d3b028ef12b6435d627ef434  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>





SRA. JEFA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA.

**Asunto: Solicitud de modificación presupuestaria**

Al objeto de atender el incremento de los gastos de personal derivados de la puesta en marcha de la nueva estructura organizativa municipal, aprobada por Decreto de Alcaldía núm. 4385 de 26 de junio de 2019, se hace necesario tramitar la siguiente modificación presupuestaria:

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN	CANTIDAD	PARTIDAS QUE DISMINUYEN	CANTIDAD
01.912.1.110	71.024,01	08.132.1.150	427.679,35
01.912.1.100	145.071,32		
04.241.1.120	26.068,90		
04.241.1.121	64.875,73		
07.311.1.120	26.068,90		
07.311.1.121	64.875,73		
04.920.9.120	5245,62		
04.920.9.121	9.601,76		
10.231.3.120	5.245,62		
10.231.3.121	9.601,76		

**TOTAL A INCREMENTAR: 427.679,35€ TOTAL A DISMINUIR: 427.679,35€**

Valladolid, 26 de junio de 2019

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

  
Ignacio J. Asín Alonso

CONFORME,  
EL CONCEJAL DELEGADO  
DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

  
Pedro Herrero García

OTROS DATOS  
Código para validación: **DZIMH-R56KH-DPXZ8**  
Fecha de emisión: **1 de julio de 2019 a las 11:27:21**  
Página 1 de 1

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Gestor Personal C.1 C.G.41 de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 28/06/2019 10:33  
2.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 28/06/2019 12:31  
3.- Interventor General de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 01/07/2019 09:03

ESTADO  
**FIRMADO**  
01/07/2019 09:03



3

Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº Op Anterior:  
Nº Decreto :  
Fecha aprob:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2019**

Presupuesto **2019**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>08</b>	<b>1321</b>	<b>150</b>	<b>22019004819</b>	<b>427.679,35</b>	
<b>Productividad.</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS .</b>	<b>427.679,35</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Área origen del Gasto	<b>41</b>	<b>CAPITULO 1 DE PERSONAL</b>
-----------------------	-----------	-------------------------------

Texto libre

**TRASFERENCIAS A DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: **920190010428**  
Operación

Fecha **27/06/2019**



DOCUMENTO OTRA DOCUMENTACIÓN: MODIFICACION PRESUPUESTARIA	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>71V41-KL8Z0-PZZN3</b> Fecha de emisión: <b>1 de julio de 2019 a las 11:27:21</b> Página 1 de 1	FIRMAS	



**Ayuntamiento de Valladolid**  
Área de Planificación y Recursos



14

**SRA. JEFA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA.**

**Asunto: Solicitud de modificación presupuestaria**

Al objeto de atender el incremento de los gastos de personal derivados de la puesta en marcha de la nueva estructura organizativa municipal, aprobada por Decreto de Alcaldía núm. 4385 de 26 de junio de 2019, se hace necesario tramitar la siguiente modificación presupuestaria:

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN	CANTIDAD	PARTIDAS QUE DISMINUYEN	CANTIDAD
01.912.1.110	71.024,01	08.132.1.150	427.679,35
01.912.1.100	145.071,32		
04.241.1.120	26.068,90		
04.241.1.121	64.875,73		
07.311.1.120	26.068,90		
07.311.1.121	64.875,73		
04.920.9.120	5245,62		
04.920.9.121	9.601,76		
10.231.3.120	5.245,62		
10.231.3.121	9.601,76		

**TOTAL A INCREMENTAR: 427.679,35€ TOTAL A DISMINUIR: 427.679,35€**

Valladolid, 26 de junio de 2019

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

*Ignacio J. Asín Alonso*

**CONFORME,  
EL CONCEJAL DELEGADO  
DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS**

*Pedro Herrero García*



De: DIRECTOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

A: OFICINA PRESUPUESTARIA

15

Durante el ejercicio 2.019, se han experimentado ciertas averías relativamente costosas principalmente debidas al envejecimiento de la flota, especialmente en equipos recolectores, barredoras, equipos riego. Esto ha supuesto un gasto en la adquisición de piezas para la reparación de estos vehículos, por lo que en estas fechas y viendo el estado de ejecución del presupuesto, es muy probable que no se disponga a finales de año, de dinero suficiente para poder afrontar las reparaciones de vehículos.

Según el artículo 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento se solicita realizar la siguiente modificación presupuestaria del Servicio de Limpieza (1621):

Cantidad: 50.000, 00€

Origen: 07/1623/22700

Destino: 07/1621/214

Se ha confirmado desde el Servicio, que en la partida de origen existe crédito suficiente, para esta modificación.

Valladolid, 26 de junio de 2019

Vº Bº EL CONCEJAL DE SALUD PÚBLICA  
Y SEGURIDAD CIUDADANA

Fdo.: José Antonio Otero Rodríguez

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

Fdo.: Andrés Herguedas García



OTROS DATOS  
Código para validación: **H1G2Z-LOVE7-HWBQI**  
Fecha de emisión: **1 de julio de 2019 a las 11:25:42**  
Página 1 de 1

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Gestor Programa 1623 CG 80 de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 28/06/2019 13:40  
2.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 29/06/2019 14:19  
3.- Interventor General de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 01/07/2019 09:04

ESTADO  
**FIRMADO**  
01/07/2019 09:04



Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op Anterior:  
Nº. Decreto :  
Fecha aprob:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2019**

Presupuesto **2019**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>07</b>	<b>1623</b>	<b>22700</b>	<b>22019004753</b>	<b>50.000,00</b>	

**Limpieza y aseo.**

Importe **CINCUENTA MIL EUROS.** Importe EUROS **50.000,00**

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Área origen del Gasto **80** **1623 TRATAMIENTO DE RESIDUOS**

Texto libre

**PARA TRANSFERIR A LA PARTIDA 07 / 1621 / 214**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: **920190010253**

Operación

Fecha **25/06/2019**

DOCUMENTO INFORME GESTOR/DIRECTOR: MOD. PRESUPUESTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>29908-29305-70FMU</b> Fecha de emisión: <b>1 de julio de 2019 a las 11:25:44</b> Página 1 de 1	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 575090 29908-29305-70FMU 2EA48B2D01AD737623F4162AEDF9A3A2197103A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

**Ayuntamiento de Valladolid**  
Área de Salud Pública y  
Seguridad Ciudadana  
Servicio de Limpieza



7

**De: DIRECTOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**  
**A: OFICINA PRESUPUESTARIA**

Durante el ejercicio 2.019, se han experimentado ciertas averías relativamente costosas principalmente debidas al envejecimiento de la flota, especialmente en equipos recolectores, barredoras, equipos riego. Esto ha supuesto un gasto en la adquisición de piezas para la reparación de estos vehículos, por lo que en estas fechas y viendo el estado de ejecución del presupuesto, es muy probable que no se disponga a finales de año, de dinero suficiente para poder afrontar las reparaciones de vehículos.

Según el artículo 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento se solicita realizar la siguiente modificación presupuestaria del Servicio de Limpieza (1621):

Cantidad: 50.000, 00€  
Origen: 07/1623/22700  
Destino: 07/1621/214

Se ha confirmado desde el Servicio, que en la partida de origen existe crédito suficiente, para esta modificación.

Valladolid, 26 de junio de 2019

Vº Bº EL CONCEJAL DE SALUD PÚBLICA  
Y SEGURIDAD CIUDADANA

Fdo.: José Antonio Otero Rodríguez

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

Fdo.: Andrés Herguedas García



Premio Anual de Calidad 2002  
Ayuntamiento de Valladolid



C/ Topacio, 63  
47012 VALLADOLID  
☎ 983 352581 - 983 350521 983 341383  
Fax.: 983 343867  
E-Mail: sl@ava.es



EXCMO. SR. ALCALDE:

Siendo necesario modificar determinadas partidas del presupuesto del ejercicio 2019, conforme se señala en el estado numérico que se acompaña, me permito ponerlo en su conocimiento para que, si a bien lo tiene, ordene la incoación del oportuno expediente de modificación de créditos, que se señalará con el número 7.

Valladolid, 1 de julio de 2019

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA  
DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Pedro Herrero García



**ORDEN DE LA PRESIDENCIA**

Vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos, sobre modificación de créditos dentro del presupuesto del ejercicio 2019, esta Alcaldía, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, ordeno se instruya el expediente número 7 de modificación de créditos en base al estado numérico que se acompaña.

Valladolid, 1 de julio de 2019

EL ALCALDE

Oscar Puente Santiago

**RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO**

Expediente: **2019/7** Fecha: **01/07/2019** Grupo Apuntes:  
 Texto Explicativo: **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7 DECRETO**  
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1.-	GASTOS DE PERSONAL.	427.679,35	427.679,35
2.-	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	80.000,00	80.000,00
3.-	GASTOS FINANCIEROS.		
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		
5.-	Fondo de Contingencia		
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6.-	INVERSIONES REALES.		
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS.		
9.-	PASIVOS FINANCIEROS.		
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>507.679,35</b>	<b>507.679,35</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1.-	Impuestos directos.		
2.-	Impuestos indirectos.		
3.-	Tasas, precios públicos y otros ingresos.		
4.-	Transferencia corrientes.		
5.-	Ingresos patrimoniales.		
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6.-	Enajenación de inversiones reales.		
7.-	Transferencias de capital.		
8.-	Activos financieros.		
9.-	Pasivos financieros.		
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			

**RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION**

Expediente: **2019/7** Fecha: **01/07/2019** Grupo Apunte  
Texto Explicativo: **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7 DECRETO**  
Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

21

**RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS****Importe EURO**

A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

C) AMPLIACIONES DE CREDITO

D) INCORPORACION DE REMANENTES

E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO

F) BAJAS POR ANULACION

G) TRANFERENCIAS POSITIVAS

507.679,35

H) TRANFERENCIAS NEGATIVAS

-507.679,35

I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA  
**PRESUPUESTARIA**

---

**TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS****RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS**

A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES

B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES

---

**TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS**

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2019/7 Fecha: 01/07/2019 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7 DECRETO

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	01 9121 10000 Retribuciones básicas			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			145.071,32	Ajustes nueva estructura organizativa
G	01 9121 11000 Retribuciones básicas.			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			71.024,01	Ajustes nueva estructura organizativa
G	04 2411 12000 Sueldos del Grupo A1.			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			26.068,90	Ajustes nueva estructura organizativa
G	04 2411 12100 Complemento de destino.			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			64.875,73	Ajustes nueva estructura organizativa
G	04 9209 12000 Sueldos del Grupo A1.			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			5.245,62	Ajustes nueva estructura organizativa
G	04 9209 12100 Complemento de destino.			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			9.601,76	Ajustes nueva estructura organizativa
G	06 3261 22699 Otros gastos diversos			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			30.000,00	Incremento de crédito para el vinculante 22
G	07 1621 214 Reparación de elementos de transporte.			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			50.000,00	Reparaciones vehículos Servicio Limpieza
G	07 3111 12000 Sueldos del Grupo A1.			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			26.068,90	Ajustes nueva estructura organizativa
G	07 3111 12100 Complemento de destino.			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			64.875,73	Ajustes nueva estructura organizativa
G	10 2313 12000 Sueldos del Grupo A1.			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			5.245,62	Ajustes nueva estructura organizativa
Suma y sigue:							498.077,59	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **2019/7** Fecha: **01/07/2019** Grupo Apuntes:  
 Texto Explicativo: **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7 DECRETO**

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G 10 2313 12100	Complemento de destino.			040 + TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			9.601,76	Ajustes nueva estructura organizativa
G 06 3261 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-30.000,00	Financiación modificación presupuestaria
G 07 1623 22700	Limpieza y aseo.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-50.000,00	Financiación modificación presupuestaria
G 08 1321 150	Productividad.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-427.679,35	Financiación modificación presupuestaria
Suma Total .....								





**Área:** Planificación y Recursos

**Departamento:** Oficina Presupuestaria

**Nº de expediente:** OP 2019/8

**Asunto:** Expediente de modificación de créditos nº 7

## PROPUESTA DE RESOLUCION

**ASUNTO:** Expediente número OP 2019/8. Modificación de créditos número 07 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Visto el expediente número OP 2019/8 incoado a instancias del Excmo. Sr. Alcalde D. Oscar Puentes Santiago, sobre la modificación de créditos número 07 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** - Con fecha 25 de junio de 2019 se ha recibido propuesta de la Sra. Gestora del programa de las Escuelas Infantiles, al objeto de transferir créditos desde la aplicación 06/3261/27799 "Servicios Complementarios de Educación: trabajos realizados por otras empresas", por importe de 30.000 € a la aplicación del mismo programa 06/3261/22699 "otros gastos diversos", para cubrir la insuficiencia de crédito generada en el vinculante del artículo 22, por el abono de gastos jurídicos derivados del cese de la actividad de la Escuela Municipal de Música Mariano de las Heras no contemplados en el presupuesto inicial

**Segundo.** - Con fecha 26 de junio de 2019 se ha recibido propuesta del Director del Departamento de Recursos Humanos, al objeto de transferir créditos desde la aplicación 08/1321/150 "Policía Municipal: productividad", por importe de 427.679,35 € a diversas partidas del capítulo 1 que han sido incrementadas para cubrir el incremento de gastos de personal derivados de la nueva estructura organizativa aprobada por decreto de alcaldía 4385 de 26 de junio.

**Tercero.** - Con fecha 26 de junio de 2019 se ha recibido propuesta del Sr. Director del Servicio de Limpieza, solicitando que se transfiera créditos desde la aplicación 07/1623/22700 "Tratamiento de Residuos: limpieza y aseo", por importe de 50.000 € a la aplicación 07/1621/214 "Servicio de Limpieza: reparaciones de vehículos" para afrontar reparaciones y adquisiciones de piezas de los vehículos de la flota del Servicio de Limpieza.



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** - Los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que regulan las modificaciones de créditos por transferencias.

**Segundo.** - Los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos y relativos al mismo tipo de modificaciones presupuestarias.

**Tercero.** – Artículo 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2019, aprobadas definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2019.

**Cuarto.** - Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en el artículo 40 del Real Decreto 500/1990, así como en el artículo 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2019.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

## SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

**Primero.** - Aprobar la modificación de créditos número 07 dentro del Presupuesto Municipal, por transferencias de crédito por importe de quinientos siete mil seiscientos setenta y nueve euros con treinta y cinco céntimos (507.679, 35 €), con el siguiente detalle:



## PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TRANSFERENCIA POSITIVA	TRANSFERENCIA NEGATIVA
06/3261/22699	30.000,00	
06/3261/22799		30.000
01/9121/110	71.024,01	
01/9121/100	145.071,32	
04/2411/120	26.068,90	
04/2411/121	64.875,73	
07/3111/120	26.068,90	
07/3111/121	64.875,73	
04/9209/120	5.245,62	
04/9209/121	9.601,76	
10/2313/120	5.245,62	
10/2313/121	9.601,76	
08/1321/150		427.679,35
07/1621/214	50.000,00	
07/1623/22700		50.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>507.679,35</b>	<b>507.679,35</b>

26

LA DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Propuesta previa al informe del Interventor

**Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento



**INFORME DE INTERVENCION A LA MODIFICACION DE CREDITOS  
NUMERO 7 AL PRESUPUESTO DE 2019**

27

Visto el expediente número OP 2019/8 sobre la modificación de créditos nº 7 al Presupuesto de 2019, que se está tramitando, el funcionario que suscribe informa:

1.- Que se pretende transferir créditos por importe de QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (507.679,35 €)

2.- Que de acuerdo con los artículos 179 y 180 del TRLRHL, los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, y con el artículo 12 de las bases de ejecución del presupuesto del año corriente, dicha modificación es posible, siendo competencia del Alcalde su aprobación.

3.- Que, si se aprueba el presente expediente de modificación de créditos, la cuantía del Presupuesto Municipal quedará fijada en TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (329.671.935,23 €).

4.- En lo que se refiere al informe sobre el efecto de esta modificación en el equilibrio presupuestario y la regla de gasto, nos remitimos al criterio de la IGAE: "sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP 2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada"

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente el presente expediente de modificación de créditos.

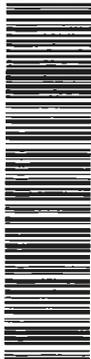
Valladolid, 1 de julio de 2019  
EL INTERVENTOR GENERAL,



Rafael Salgado Gimeno

Código para validación: **UH81X-5TXL6-M06BU**  
 Fecha de emisión: 2 de julio de 2019 a las 7:50:57  
 Página 1 de 3

1.- Director/a de la Oficina Presupuestaria de Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 01/07/2019 13:42  
 2.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid RESOLUCIÓN 01/07/2019 14:09  
 3.- Secretario General de Ayuntamiento de Valladolid en nombre de ViceSecretario General FE PÚBLICA 01/07/2019 14:12



## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos  
 Oficina Presupuestaria



**Área:** Planificación y Recursos

**Departamento:** Oficina Presupuestaria

**Nº de expediente:** OP 2019/8

**Asunto:** Expediente de modificación de créditos nº 7

### PROPUESTA DE RESOLUCION

**ASUNTO:** Expediente número OP 2019/8. Modificación de créditos número 07 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Visto el expediente número OP 2019/8 incoado a instancias del Excmo. Sr. Alcalde D. Oscar Puente Santiago, sobre la modificación de créditos número 07 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** - Con fecha 25 de junio de 2019 se ha recibido propuesta de la Sra. Gestora del programa de las Escuelas Infantiles, al objeto de transferir créditos desde la aplicación 06/3261/27799 "Servicios Complementarios de Educación: trabajos realizados por otras empresas", por importe de 30.000 € a la aplicación del mismo programa 06/3261/22699 "otros gastos diversos", para cubrir la insuficiencia de crédito generada en el vinculante del artículo 22, por el abono de gastos jurídicos derivados del cese de la actividad de la Escuela Municipal de Música Mariano de las Heras no contemplados en el presupuesto inicial

**Segundo.** - Con fecha 26 de junio de 2019 se ha recibido propuesta del Director del Departamento de Recursos Humanos, al objeto de transferir créditos desde la aplicación 08/1321/150 "Policía Municipal: productividad", por importe de 427.679,35 € a diversas partidas del capítulo 1 que han sido incrementadas para cubrir el incremento de gastos de personal derivados de la nueva estructura organizativa aprobada por decreto de alcaldía 4385 de 26 de junio.

**Tercero.** - Con fecha 26 de junio de 2019 se ha recibido propuesta del Sr. Director del Servicio de Limpieza, solicitando que se transfiera créditos desde la aplicación 07/1623/22700 "Tratamiento de Residuos: limpieza y aseo", por importe de 50.000 € a la aplicación 07/1621/214 "Servicio de Limpieza: reparaciones de vehículos" para afrontar reparaciones y adquisiciones de piezas de los vehículos de la flota del Servicio de Limpieza.

## OTROS DATOS

Código para validación: **UH81X-5TXL6-M06BU**  
 Fecha de emisión: **2 de julio de 2019 a las 7:50:57**  
 Página 2 de 3

## FIRMAS

1.- Director/a de la Oficina Presupuestaria de Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 01/07/2019 13:42  
 2.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid RESOLUCIÓN 01/07/2019 14:09  
 3.- Secretario General de Ayuntamiento de Valladolid en nombre de ViceSecretario General FE PÚBLICA  
 01/07/2019 14:12

ESTADO



29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: S75718 UH81X-5TXL6-M06BU 5229858867C5CFE5DBDB779D9D5A9255F1B345) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/ Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos  
Oficina Presupuestaria



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** - Los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que regulan las modificaciones de créditos por transferencias.

**Segundo.** - Los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos y relativos al mismo tipo de modificaciones presupuestarias.

**Tercero.** - Artículo 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2019, aprobadas definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2019.

**Cuarto.** - Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en el artículo 40 del Real Decreto 500/1990, así como en el artículo 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2019.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

## SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

**Primero.** - Aprobar la modificación de créditos número 07 dentro del Presupuesto Municipal, por transferencias de crédito por importe de quinientos siete mil seiscientos setenta y nueve euros con treinta y cinco céntimos (507.679, 35 €), con el siguiente detalle:

## DOCUMENTO

DECRETO Nº: 2019/4472 - ÁREA: Hacienda, Función Pública y Promoción Económica - EXPTE: OP 2019/8

## IDENTIFICADORES

Nº DECRETO: 2019/4472

## OTROS DATOS

Código para validación: **UH81X-5TXL6-M06BU**  
 Fecha de emisión: 2 de julio de 2019 a las 7:50:57  
 Página 3 de 3

## FIRMAS

1.- Director/a de la Oficina Presupuestaria de Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 01/07/2019 13:42  
 2.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid RESOLUCIÓN 01/07/2019 14:09  
 3.- Secretario General de Ayuntamiento de Valladolid en nombre de ViceSecretario General FE PÚBLICA 01/07/2019 14:12

ESTADO



30

## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos  
 Oficina Presupuestaria



## PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TRANSFERENCIA POSITIVA	TRANSFERENCIA NEGATIVA
06/3261/22699	30.000,00	
06/3261/22799		30.000
01/9121/110	71.024,01	
01/9121/100	145.071,32	
04/2411/120	26.068,90	
04/2411/121	64.875,73	
07/3111/120	26.068,90	
07/3111/121	64.875,73	
04/9209/120	5.245,62	
04/9209/121	9.601,76	
10/2313/120	5.245,62	
10/2313/121	9.601,76	
08/1321/150		427.679,35
07/1621/214	50.000,00	
07/1623/22700		50.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>507.679,35</b>	<b>507.679,35</b>

## LA DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Propuesta previa al informe del Interventor

**Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados  
 en la parte superior de este documento

